



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CANTABRIA verde

Nº 7 - ABRIL 2009



CANTABRIA LUCHA POR IMPEDIR LA LLEGADA DEL NEMATODO DEL PINO A LA REGIÓN

Es una enfermedad llegada a Europa a través de Portugal, que se transmite a través de un insecto y puede acabar con las masas forestales de coníferas

Los bosques de pinos y coníferas europeos, incluidos los cántabros, se enfrentan a una grave enfermedad conocida comúnmente como 'nematodo de la madera del pino', o también llamada "decaimiento del pino" causada por el organismo "*Bursaphelenchus xylophilus*".

Este organismo, procedente del continente americano fue detectado por primera vez en Europa, en Portugal en el año 1999. Desde entonces, el país vecino comenzó a aplicar diferentes programas de erradicación con el objeto de que la propagación de este organismo nocivo se viera limitada. Tras comprobar que no se conseguía reducir el nivel de infección, se consideró necesario adoptar medidas complementarias a nivel europeo. Todas ellas encaminadas a evitar que se extienda a otros países de la UE, entre ellos España, que está en especial riesgo por su proximidad al país luso.

El 'Nematodo del Pino' es un gusano cilíndrico, de aproximadamente un milímetro de longitud, que se transmite a través de un insecto, coleóptero y perforador, al realizar puestas y picaduras alimenticias sobre las ramillas de los árboles. Esta afección hace que el árbol se marchite, las ramas se sequen, disminuya la producción de resinas, y llegue a acabar con la muerte del pino. En algunas partes del mundo, existen amplias zonas donde esta plaga es endémica y por ello, se restringe notablemente el cultivo de coníferas.

Todo el territorio portugués y parte de la provincia española de Cáceres están declarados "zonas demarcadas". Esto significa que la madera, en todos los formatos, que salga de esas zonas tiene que haber sido sometida a rigurosos controles y en ocasiones a tratamientos específicos, para asegurarse de que el organismo nocivo no se extiende a otros territorios. Hasta la fecha, ha quedado demostrado que someter la madera a un tratamiento

térmico adecuado, de forma que la temperatura central de la madera alcance un mínimo de 56° durante treinta minutos, acaba con el organismo nocivo.

Tras el agravamiento de la situación durante el año 2008, se han intensificado los controles sobre material de madera procedente de Portugal. Para luchar contra esta enfermedad, España elaboró un Plan de Contingencia que incluye los controles de las masas forestales, los aserraderos e industrias de la madera, y los controles en las carreteras de los camiones procedentes de Portugal que transporten madera o productos de la misma.



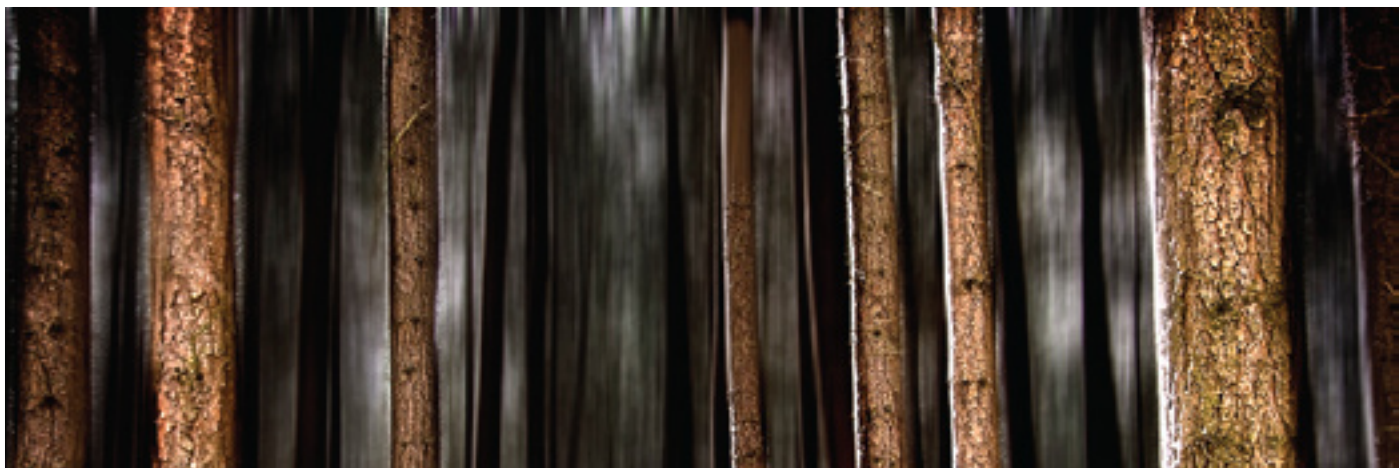
Afección en Masas Forestales

Para evitar que la enfermedad se extienda se han establecido una serie de controles preventivos que tienen como objeto vigilar, de manera visual y permanente, las masas forestales de las especies sensibles, especialmente de las zonas en decaimiento, de las masas forestales afectadas por incendios o de las próximas a vías de circulación de material sensible o en el entorno de

cinco kilómetros de las instalaciones en las que se realiza un procesamiento de madera. Estas instalaciones también serán objeto de especial atención, así como la de producción y comercialización de embalajes de madera.

En el caso de detectar un brote de "*Bursaphelenchus xylophilus*" en las masas forestales y, una vez determinada la extensión del foco, se procederá de forma inmediata a su eliminación, así como la de todos los árboles sensibles en el entorno de 50 metros de los pies afectados.

Una vez que la zona es declarada 'demarcada', como mínimo tendrá una vigencia de dos años antes de considerar erradicado el foco.



Protocolo de actuación en Cantabria referente al movimiento de madera

Para evitar que el 'Nematodo del Pino' llegue a nuestra región, las administraciones se han puesto manos a la obra. En colaboración con la Dirección General de la Guardia Civil, la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad ha establecido un protocolo de actuación para los casos de interceptación de envíos de material sensible procedente de Portugal y zonas demarcadas de España.

Los agentes de la Guardia Civil están facultados para realizar controles, de forma aleatoria y sin discriminación alguna, a los envíos de plantas, maderas, cortezas o derivados de las especies afectadas por el 'Bursaphelenchus xylophilus', así como los embalajes fabricados con madera de dichas especies, que procedan de cualquier zona demarcada.

En una primera fase, la inspección se centra en identificar el origen del transporte. Si proviniese de zonas sensibles, se debe determinar la carga y, en los casos que proceda, el volumen y la especie de conífera de que se trate. Si se tratase de material objeto del protocolo, habrá que comprobar que cumplen documentalmente los requisitos exigidos.

En el caso de las plantas sensibles, éstas deben ir acompañadas de un pasaporte fitosanitario. Para las maderas sensibles y derivados de la madera, como corteza aislada, partículas, desperdicios o desechos, también se deberá adjuntar un pasaporte fitosanitario, en este caso emitido por la empresa que haya realizado el tratamiento que corresponda.

En el caso de las plantas sensibles, éstas deben ir acompañadas de un pasaporte fitosanitario





Si las maderas se presentan en forma de maderos de estibar, separadores, vigas, incluida la que no haya conservado su superficie redondeada natural, así como en forma de cajones, cajas, jaulas, tambores de madera y otros contenedores similares, paletas, cajas y otras plataformas para carga o collarines para paletas recientemente producidos, independientemente de su uso, deberán ir marcados con la marca NIMF 15. La marca NIMF15 es un distintivo aceptado por todos los países que demuestra que la madera ha sido sometida a un tratamiento de calor durante el tiempo necesario para que el centro de la misma alcance la temperatura de 56° durante 30 minutos. Para ello existen empresas registradas y autorizadas, que disponen de los medios adecuados para el tratamiento y que son las únicas que pueden ponerla la marca en la madera.

Una vez comprobada la documentación, el inspector realizará una inspección visual, verificando si existen síntomas de azulado fúngico de la madera, orificios de insectos perforadores o síntomas de claro deterioro.

Cuando los agentes detecten irregularidades en cualquiera de estos controles, se deberá proceder a la inmovilización de la carga y se comunicará a las autoridades competentes. Será entonces cuando los técnicos de la Consejería comprobarán visualmente su estado.

Si existieran síntomas claros se recogerían muestras para su envío al Laboratorio Agrícola-CIFA. En caso contrario, se podrán recoger muestras cuando en los controles documentales no existan irregularidades u obligatoriamente cuando sí se aprecien.

Para los casos de plantas sensibles, se comprobará su estado sanitario, tomando muestras para su envío al laboratorio en caso de sospecha de contaminación.

Como medidas cautelares, el protocolo establece que cuando se constaten irregularidades en la inspección documental, el inspector precintará la carga y obligará al transportista a llevarla a un lugar seguro. Una vez en ese lugar, la carga se podrá llegar a su destrucción por incineración, previa toma de muestras.

No obstante, cuando la carga principal no sean plantas, madera o productos de la misma, se autorizará la llegada de la mercancía a su destino, siempre que el mismo sea Cantabria u otra comunidad autónoma española, previo aviso a los responsables fitosanitarios de la Dirección General de Desarrollo Rural, que procederán a la inmovilización del material sensible (palets, embalajes,...) en destino y decidirán las medidas a aplicar.

